

PROCESO	DESPACHO COMISORIO
RADICADO	6857340890012021-00020-00
DEMANDANTE	RUBIELA LAVERDE JIMENEZ
DEMANDADO	ISRAEL ARIAS HERRERA

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez informando que la secuestre designada para la presente diligencia no acepto la designación realizada. Puerto Parra, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Parra, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la secuestre designada para los efectos de la presente diligencia informa que no tiene jurisdicción para los municipios de Santander por estar dentro de la lista de auxiliares de la justicia designada para municipios de categoría tres(3) se procede a relevarla de su cargo y SE DESIGNA como secuestre a GALVIS TORRES RAUL de la lista de secuestres remitida por el consejo seccional de la Judicatura resolución DESAJBUR21-9 de 12 de enero de 2021, a quien deberá consignarse el día de la diligencia los honorarios provisionales fijados por el comitente a saber la suma de TRECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$302.842).

Por otro lado, se observa que por error involuntario este despacho fijo como fecha para llevar a cabo la diligencia un día inhábil en razón a lo cual se procede a corregir el yerro y modificar la fecha de la diligencia la cual se FIJA para el día TRES (3) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).

Por secretaria **LÍBRESE** los oficios correspondientes y póngase en conocimiento de los convocados las medidas de bioseguridad que deberán cumplirse en aras de evitar la propagación del virus denominado COVID 19. .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

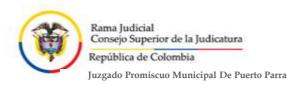
JUAN DIEGO REYES ORTIZ JUEZ JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE PUERTO PARRA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Notificado en Estado No. 040 Hoy 12 mayo de dos mil veintiuno (2021)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ

SECRETARIA.



Código de verificación: **01ce2ccfcb2d6a96af8c69283f8fe3893ecd61fa2a54a439be57a1fa71d718bf**Documento generado en 11/05/2021 12:49:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica